

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alberic

2025/06124 *Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto de Alcaldía n.º 779 de fecha 22/05/2025, se ha delegado en la concejala de esta Corporación Sra. Odila Torres Martorell, la celebración de matrimonio civil para el día 6 de junio de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Alberic, 22 de mayo de 2025.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

